



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : LEYLA ALEXANDRA MARTINEZ MINU
EJECUTADO : CRISTIAN RAMIRO ZULETA PERDOMO
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2022 00425 00
AUTO : Interlocutorio.

Neiva, cinco (5) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede de fecha 15 de febrero del año en curso, el Despacho, **DISPONE:**

1º. RECHAZAR la presente demanda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del Proceso, por cuanto no fue subsanada en debida forma, conforme a lo dispuesto en el auto de fecha 22 de noviembre del mes y año en curso.

2º. En firme el presente auto, se dispondrá del archivo de las diligencias, previa las anotaciones en libros y software.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.

